

doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Torrefarrera, de superficie 1 hectárea 65 áreas 86 centiáreas, según datos catastrales, y de 1 hectárea 23 áreas 47 centiáreas 78 decímetros cuadrados, según título. Linda: Norte, José Latorre; este, brazal; sur, don Jaime Civis, y oeste, don Ángel Latorre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 1, folio 88, finca 45.

Valorada la nuda propiedad en 3.050.860 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Casa sita en Torrefarrera, carretera de Roselló, número 37, edificada sobre una porción de terreno de 172,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Pedro Jaime Juan; izquierda, doña María Botargues, y fondo, don Ramón Siurana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 23, folio 113, finca 127.

Valorada la mitad indivisa en 2.963.520 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Montaner Zueras.—8.206.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 802/1990 a instancia de «Compañía Mercantil Lis Leasing Indust. y de Servicios, Sociedad Anónima», contra don Eustaquio Sousa Criado, doña Trinidad Sousa Criado y don José Robayo Morales y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.470.000 pesetas la finca número 6.805 y 15.825.920 pesetas la finca número 7.129, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, 25 de mayo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para

el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes embargados y que se subasta son:

Urbana, urbanización «Las Flores». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca registral número 6.805, folio 107, libro 152.

Urbana sita en la calle Calvo Sotelo, 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca registral número 7.129, folio 113, libro 156.

Y para que sirva de notificación a don Eustaquio Sousa Criado, doña Trinidad Sousa Criado y don José Robayo Morales, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», respecto a la finca número 7.129 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» respecto a la finca número 6.805, expido y firmo la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—8.255.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1998, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Antonio Pérez García y doña Rosa María Bernabé Álvaro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de abril de 1999, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 15.522.899 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1999, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 11.642.174 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000312/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, piso o vivienda derecha del número 8 de la calle Gualanday, sita en la Torre número 62 de la urbanización Colombia, en el barrio de San Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.630, libro 486, folio 105, finca número 16.292, inscripción cuarta. Procede del tomo 631, libro 204, folio 14.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.285.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don Enrique Soria Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones: